

DECRETO

D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ, Alcalde en Funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Vistos los Informes Propuesta de generación de créditos como consecuencia de la concesión de subvenciones.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

Considerando que cumplen los requisitos exigidos por los artículos 40 a 45 del Real Decreto 500/1990.

Visto el informe de intervención de fecha 22/02/2021 en el que expresa su conformidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para 2021.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Modificación de crédito núm. 5/2021 mediante GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS, con el siguiente detalle:

GENERACION

GASTOS

10202 24120 22699	AC-2020-577 Mantenimiento jardines	35.100,00 €
10202 24123 22699	AC-2020-581 Atención Socio-sanitaria	28.860,00 €
10304 24124 22699	AC-2020-580 Auxiliares de revestimientos	28.080,00 €
10404 1532 6090	Renovación Infraestructuras	43.433,58 €

INGRESOS

45050	Subvención en materia de empleo y Desarrollo Local	92.040,00 €
720	Administración General del Estado	43.433,58 €

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

